

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En virtud de la solicitud de emplazamiento pretendida por la apoderada de la parte demandada, es necesario advertir que, desde la interposición de la demanda, se indicó que el demandado registraba la dirección de notificación: "*VEREDA LA REFORMA FINCA LOS ALMENDROS ubicada en el municipio de CUMARIBO (VICHADA) TELEFONO 3127545239*"; sin que, a la fecha, se hubiere remitido notificación a la misma.

Si bien, la apoderada solicitante, procedió al envío de notificación electrónica visualizada en el certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio de propiedad del demandado, heliodorodiazduran@gmail.com, el cual fue debidamente enviado y reportado como entregado. No obstante, en atención a que, en el municipio de Cumaribo el servicio de internet es bastante deficiente y la población en su mayoría no cuenta con una herramienta tecnológica, el despacho considera necesario, rehacer la notificación personal a la dirección aportada en la demanda y a la visualizada en el mismo certificado de matrícula mercantil referido, esto es, LT 5 PRIMAVERA VDA BALCONES - LAS PRIMAVERAS - RESTREPO (META) en VILLAVICENCIO. Es importante tener en cuenta que resulta necesario garantizar alternativas y facilidades para que ellos que no pueden o se les dificulta acceder a la tecnología, asegurando que no queden excluidos del proceso judicial.

En consecuencia, rehágase el trámite de notificación personal y por aviso a la parte demandada, conforme las disposiciones de la normatividad en cita, informando el nombre de las partes, la fecha de la providencia a notificar, la dirección de correo electrónico del juzgado y, adjuntando copia de la demanda, sus anexos, así como del auto que dispuso librar mandamiento de pago a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA RAMÍREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c744eaa21890ae7017da3665b300a6a3e052e0e773467112bbf31d36baebaef0**

Documento generado en 29/02/2024 10:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>